



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN CERRADA N° 029 DE 2020**

**OBJETO:** LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDAN EL DIAGNOSTICO Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES Y/O URBANAS, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, PRIORIZADO POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.

<b>CHRISTIAN FERNANDO TRUJILLO GRANJA</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:arq.christian.trujillo@gmail.com">arq.christian.trujillo@gmail.com</a> Fecha: 25 de agosto de 2020 a las 13:05
---	--

**1. OBSERVACIÓN:**

“Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DE LA INVITACION Y ACLARACION DEL PROCESO

El suscrito CHRISTIAN FERNANDO TRUJILLO GRANJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.473.930 expedida en Buenaventura, Arquitecto de profesión nacido y radicado en el Distrito de Buenaventura, y dedicado a la actividad de la construcción desde hace más de 12 años, solicito aclaración sobre la manera en que se seleccionó a los potenciales proponentes para realizarle la presente invitación cerrada a participar; teniendo en cuenta que en la actualidad existen más de 100 empresas (jurídicas y personas naturales) inscritas en la cámara de comercio de Buenaventura que cuentan con la suficiente experiencia, y condiciones técnicas, jurídicas y financieras que les permitirían cumplir con el objeto a contratar; entre ellas la del suscrito.

Por tal motivo, solicito SUSPENDER la convocatoria de la referencia, y realizar los ajustes necesarios que garanticen transparencia y pluralidad en el proceso de contratación adelantado, permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes de la región, y evitando la vulneración de mis derechos legales y constitucionales, como son el derecho a la igualdad en conexidad con el principio de la libre competencia.

Respetuosamente,”

**RESPUESTA:**

De manera atenta nos permitimos aclarar las inquietudes haciendo las siguientes precisiones:

1. El régimen de contratación aplicable a los términos de condiciones contractuales de cada proceso de selección y los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE (“PA FFIE”) es el de **derecho privado**. De esta manera los mismos estarán sujetos en su celebración, ejecución y liquidación a la legislación civil y comercial colombiana y a las normas contenidas en el Manual de Contratación.
2. Dentro de las modalidades de contratación determinadas en el Manual de Contratación del PA FFIE, se encuentra la Invitación Cerrada, definida en el numeral 3.2. INVITACIÓN CERRADA, como: Modalidad de selección mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un análisis de mercado y, con base en los resultados, formulará invitación a mínimo tres (3) de los



posibles interesados que se hayan identificado, de los cuales se seleccionará el Proponentes de acuerdo con lo previsto en los TCC.

3. Así mismo, en el citado Manual, en el numeral 3.2.1., define la procedencia de la aplicación de la modalidad de Invitación Cerrada, para los contratos cuyo valor sea superior a 1.000 SMLMV e inferior a 5.000 SMLMV de la anualidad en la que se dé inicio al proceso TCC.
4. Como se puede evidenciar en los numerales que anteceden al presente, la Invitación Cerrada 029 de 2020, se encuentra formulada dentro de los preceptos legales que rigen la contratación del PA FFIE.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por parte del PA FFIE se procedió a efectuar el correspondiente análisis del sector el cual incluyó el análisis de la oferta, para lo que se obtuvo información aportada por la Cámara de Comercio de Buenaventura, así mismo, se consultó las empresas relacionadas en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades.

Una vez realizado el análisis de las empresas identificadas en las bases de datos antes señaladas, las cuales tienen domicilio en el Distrito de Buenaventura y clasificadas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas CIU, que incluyen las siguientes actividades: F4111 - Construcción de edificios residenciales, F4112 - Construcción de edificios no residenciales, F4220 - Construcción de proyectos de servicio público, F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, y teniendo en cuenta las condiciones de Capacidad Financiera y Organizacional mínimas establecidas por la UG-FFIE para el desarrollo de sus invitaciones, se seleccionaron los potenciales proponentes que de acuerdo con el análisis realizado cuentan la capacidad de presentar propuesta en el marco de la Invitación Cerrada 029 de 2020, siendo estos los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
GRANADA VALENCIA BERMORI	763253773	<a href="mailto:granvalingenieria@gmail.com">granvalingenieria@gmail.com</a> <a href="mailto:bermori@yahoo.com">bermori@yahoo.com</a>
CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	316557413	<a href="mailto:emcoarquitectura@gmail.com">emcoarquitectura@gmail.com</a> <a href="mailto:arq.mayrell@gmail.com">arq.mayrell@gmail.com</a>
VIVEROS MARTINEZ JOHN	164832291	<a href="mailto:johtop@hotmail.com">johtop@hotmail.com</a>
VELEZ TORAL WILLIAM	164913711	<a href="mailto:wiveto64@hotmail.com">wiveto64@hotmail.com</a>
RIASCOS DELGADO HERIBERTO	164981960	<a href="mailto:heribertor2al@hotmail.com">heribertor2al@hotmail.com</a>
SEGURA VALENCIA ISAAC	61608099	<a href="mailto:isaacseval@hotmail.com">isaacseval@hotmail.com</a>
ASPRILLA RENTERIA MIGUEL VICENTE	164939100	<a href="mailto:mvaarquitect@hotmail.com">mvaarquitect@hotmail.com</a>
RODRIGUEZ DUQUE RENE	102618950	<a href="mailto:duorene@gmail.com">duorene@gmail.com</a> <a href="mailto:duorene63@hotmail.com">duorene63@hotmail.com</a>
HURTADO HURTADO WILLIAM	165043322	<a href="mailto:wilyhurtado@hotmail.com">wilyhurtado@hotmail.com</a>
MOSQUERA CHAVEZ HARI	164804705	<a href="mailto:harymosquera@telecom.com.co">harymosquera@telecom.com.co</a>
CONSTRUCTORA CRP SAS	890313269	<a href="mailto:wilbertquierrez@ruiz.com.co">wilbertquierrez@ruiz.com.co</a>

Es necesario precisar que el procedimiento expuesto para la selección de los potenciales proponentes quedó documentado en el Anexo No. 5 de los TCC de la Invitación en mención. (Adjunto).

En virtud de lo anterior agradecemos su interés en los procesos de selección que adelanta el PA FFIE, los cuales están regidos por los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, igualdad



y planeación, y en consecuencia no es procedente atender su solicitud de suspender el proceso de selección adelantado mediante la Invitación Cerrada No. 029 de 2020.

<b>HARI MOSQUERA CHAVES</b>	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:gerencia@hmcsas.com">gerencia@hmcsas.com</a> <b>Fecha:</b> 25 de agosto de 2020 a las 21:53
-----------------------------	---

## 2. OBSERVACIÓN:

“Muy comedidamente solicito a Uds. atemperar los términos de condiciones contractuales a las circunstancias reales de las obras a ejecutar teniendo en cuenta que los lugares donde se encuentran las instituciones a intervenir se ubican algunos en el perímetro urbano, y otras en la zona rural de Buenaventura, la cual es muy extensa”

## RESPUESTA:

Una vez revisada su observación, se le aclara al observante que la UG-FFIE ha determinado para el presente proceso de selección criterios habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros, y ponderables, acordes con la naturaleza del objeto a contratar, siendo estos los que deben cumplir los proponentes con el fin de que en el momento de asignación de los proyectos, puedan tener la experiencia e idoneidad para ejecutar el respectivo contrato. Ahora bien, en cuanto la ubicación de las sedes a intervenir, se establecieron, entre otros, condiciones diferenciales para esta región, en cuanto los valores unitarios del listado de actividades del formato 10 y 10 A y se dividió el número de sedes a intervenir en cuatro (4) grupos para la facilidad del manejo logístico e intervención de las mismas.

## 3. OBSERVACIÓN:

“Los términos de referencia enviados son muy generales y contienen exigencias que no están acordes con las obras a ejecutar”

## RESPUESTA:

Los Términos de Condiciones Contractuales – TCC de la Invitación Cerrada No. 029 de 2020, soportan la necesidad y oportunidad de la contratación y se hicieron con base a lo dispuesto en el Manual de Contratación del PA FFIE, la necesidad a satisfacer y el análisis del sector, lo cuales contienen principalmente:

1. Identificación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Descripción del objeto a contratar, incluidas sus especificaciones técnicas y sus anexos y formatos.
3. Las obligaciones a cargo del futuro contratista.
4. El valor estimado de la Invitación.
5. Las garantías que deberán constituir los Contratistas.
6. Las condiciones de ejecución del contrato (plazo, lugar de ejecución, forma de pago, obligaciones a cargo de las partes, entre otras).
7. Las condiciones para seleccionar al Proponente.
8. La obligación de los socios o accionistas de sociedades constituidas con la finalidad de celebrar y ejecutar el contrato, de responder solidariamente con la sociedad por el cumplimiento de los términos del contrato.
9. Las reglas de desempate y de aceptación de la Propuesta.
10. Las causales de rechazo de las Propuestas o de declaratoria de fallida de la Invitación.



En virtud de lo anterior el PA FFIE, considera que los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada 029 de 2020, contienen la información necesaria para la selección objetiva de los contratistas.

#### 4. OBSERVACIÓN:

“En el anexo No1 ANEXO TÉCNICO dice Una vez el contratista cuente con la información documental este debe realizar el proceso de validación jurídica mediante el estudio de títulos del predio o predios a intervenir. En este estudio que debe ser realizado por un abogado, se debe analizar la situación actual de cada uno de los predios, lo que implica la revisión y el cumplimiento de las siguientes condiciones: o Documentos que Acrediten que el Predio es Rural a) Certificado de tradición y libertad: En la dirección del inmueble se indica el tipo de predio (RURAL o URBANO). b) En los casos en que el Certificado de Tradición y Libertad se mencione que el tipo de predio es URBANO o aparezca SIN INFORMACIÓN, se deberá solicitar los siguientes documentos: Certificado emitido por la Secretaria de Planeación o por la autoridad que haga sus veces, Certificado del DANE, de forma complementaria se deberá verificar la ubicación del predio en la E.P o en el acto administrativo respectivo inscrito en el CTL c) El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición etc.) o Certificado de Tradición y Libertad: Con no más de 30 días de expedición o Acta de Concertación con la Comunidad Afrodescendiente o Indígena: en caso de que el terreno haya sido aportado por este tipo de organizaciones. o Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.

Se debe tener en cuenta que la mitad de los predios a intervenir se encuentran en la zona rural por lo tanto se debe presupuestar el costo de los desplazamientos para incluirlos en los costos administrativos.

#### RESPUESTA:

El “**contrato de obra**” resultado de la presente contratación tiene implícito los costos de las variables incluidas en el Anexo Técnico N°.1, a efectos desarrolle entre otros la viabilidad jurídica y viabilidad técnica de las sedes a intervenir, lo anterior durante el primer mes de ejecución. Como se puede observar en el respectivo numeral 7.1 de los TCC, donde se indica lo siguiente:

“Las variables calculadas e incluidas y que deberá tener en cuenta el contratista al momento de elaboración de la propuesta son las siguientes:

- **Costos Indirectos:**
  - a) Costos de Personal profesional, asesores, personal no profesional, quienes realizaran desde el inicio del contrato el acompañamiento en el diagnóstico jurídico y técnico y ejecución de las obras físicas. Mencionado personal tendrá la responsabilidad de realizar ajustes, conceptos y diseños nuevos propios del ejercicio profesional de cada uno de los especialistas costeados en el AIU. De esta manera si durante la ejecución del contrato se requiere realizar algún diseño nuevo, concepto o ajustes a un diseño existente, para la correcta ejecución de las obras de mejoramiento, estos deben ser elaborados por el contratista de obra, aprobado por la interventoría y revisados por la UG-FFIE.
  - b) Costos tramites autorizaciones de tratamientos silviculturales
  - c) Costos de informes de diagnóstico viabilidad jurídica y técnica de cada sede a intervenir.
  - d) **Costos de por concepto de visitas de diagnóstico viabilidad jurídica y técnica.**
  - e) Costos de informes de viabilidad jurídica y técnica.
  - f) Todos los costos relacionados la implementación del protocolo de prevención del CORONAVIRUS – COVID 19, tales como adecuaciones, compra de elementos.
  - g) Costo del personal para la viabilidad jurídica y técnica



- h) Costos de informes de gestión social
- i) Costos de informes de manejo ambiental
- j) Costos de toma de muestras y ensayos de laboratorio.
- k) Costos de papelería de oficina y trámites
- l) Costos de planos para el constructor
- m) Costo de ploteo original y ribete
- n) Costo de manual de mantenimiento
- o) Costos de informes de diagnóstico de edificaciones existentes.
- p) Costo de secuencia fotográfica
- q) Costo para entregas en medio magnético
- r) Costos de señalización de manejo tráfico, seguridad industrial y salud ocupacional
- s) Costos de servicios públicos oficina central y obra
- t) Costos de atención a la comunidad
- u) Costos de publicidad, refrigerios y logística para atención a la comunidad
- v) Costos de equipo de topografía
- w) Costos de transporte
- x) Costos de la Vigilancia de materiales y herramientas y demás
- y) Costos de prestaciones sociales y parafiscales
- z) Costo de cerramiento provisional
- aa) Costo de campamento más baño
- bb) Costo Valla informativa– de la dimensión que se requiera de acuerdo al proyecto.
- cc) Otros Costos de Administración en los que se incluyan dotación, seguridad industrial, Campamento y demás obras provisionales.
- dd) Costo de la implementación del programa de seguridad industrial y salud ocupacional, el Asesor encargado, el equipo de protección el cual debe cumplir con las normas, se deben considerar dentro de la administración.
- ee) Costos de legalización del contrato e impuestos y/o contribuciones de ley.
- ff) Costos de conexión de los servicios públicos provisionales para la obra.
- gg) Costos de los seguros y garantías.
- hh) Costos de las copias, heliografías, fotografías y en general de todos los documentos necesarios para ejecutar la obra.
- ii) Costo de los consumos de los servicios públicos
- jj) Costos de Trámites, obras requeridas para la entrega a las empresas de servicios públicos y Medidores para los Servicios Públicos, e Interventorías de conexión, permisos y expensas ambientales.
- kk) Costos por ensayos y análisis necesarios para garantizar la calidad de la obra realizada.
- ll) Costo de levantamiento y dibujo de los planos récord técnicos y manuales que fueren del caso.
- mm) Costo causado por conceptos de visitas del personal responsable del seguimiento de la ejecución de las obras.
- nn) Costo causado por visitas del consultor de diseño, cuando se requiera.
- oo) Costos de planos, copia de escrituras, certificados de libertad y demás documentos requeridos para establecer la propiedad del predio.
- pp) Costo causado por visitas de los profesionales encargados de establecer la viabilidad jurídica y técnica.**
- qq) Costo causado por visitas del consultor de diseño, cuando se requiera.
- rr) Costos de servicios bancarios y comisión fiduciaria del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo.
- ss) Todo lo relacionado con los protocolos de prevención del CORONAVIRUS COVID 19.”

De esta manera su solicitud no procede.



## 5. OBSERVACIÓN:

“De acuerdo a lo consignado en el anexo No1 Numeral 3.1 personal mínimo requerido, pido revisen esta exigencia; de acuerdo a esta solicitud se requieren 12 profesionales que se deben desplazar hasta la zona rural incrementando representativamente los costos administrativos. el objeto a contratar son reparaciones de escuelas”

## RESPUESTA:

Las variables calculadas e incluidas y que deberán tenerse en cuenta por el proponente al momento de elaboración de la propuesta de conformidad al numeral 7.1 de los presentes TCC, entre otras, son las siguientes:

*“a) Costos de Personal profesional, asesores, personal no profesional, quienes realizaran desde el inicio del contrato el acompañamiento en el diagnóstico jurídico y técnico y ejecución de las obras físicas. Mencionado personal tendrá la responsabilidad de realizar ajustes, conceptos y diseños nuevos propios del ejercicio profesional de cada uno de los especialistas costeados en el AIU. De esta manera si durante la ejecución del contrato se requiere realizar algún diseño nuevo, concepto o ajustes a un diseño existente, para la correcta ejecución de las obras de mejoramiento, estos deben ser elaborados por el contratista de obra, aprobado por la interventoría y revisados por la UG-FFIE”.*

De esta manera, la UG-FFIE costeo todas variables descritas en mencionado numeral a efectos que el contratista cuente con las herramientas para garantizar la ejecución y cabal desarrollo de las obras acometidas.

## 6. OBSERVACIÓN:

“De acuerdo al anexo No 5 tenemos. Análisis de Precios y comportamiento El presupuesto establecido para cada uno de los proyectos a desarrollar en los 4 grupos se basó en el Análisis de Precios Unitarios A.P.U, los cuales están compuestos por cuatro elementos o factores: Equipos y Herramientas, Materiales, Transporte y Mano de Obra. El valor del presupuesto estimado para los proyectos de obra incluye los costos y tributos que se causen con el desarrollo de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos resultantes.

Teniendo en cuenta el texto ese es el procedimiento ideal, mi pregunta es si en los apu elaborados para la zona rural se consideró cada condición particular. Teniendo en cuenta que a las diferentes zonas del distrito de Buenaventura se accede por vía Terrestre , fluvial, y Marítima .

- Para llegar a puerto merizalde en el rio naya se accede por vía marítima, para transportar los materiales y herramientas estos se deben acopiar en un muelle allí se debe pagar por el descargue y el uso de este (muelle) , luego se debe pagar el cargue de la embarcación y el transporte hasta el sitio de desembarque en merizalde, los materiales , herramientas y equipos se debe transportar hasta el sitio de obra se debe tener en cuenta el costo de la mano de obra del sitio, si no se encuentra personal se debe llevar desde Buenaventura.
- La misma operación aplica para los demás sitios localizados en el rio Naya (Joaquincito)
- Para llegar a la concepción se realiza desplazamiento por vía marítima y luego se cambia a fluvial
- El acceso IE SILVANO CAICEDO GIRON en rio Anchicaya, se inicia el desplazamiento vía terrestre hasta el corregimiento de Zabaletas y de allí se continúa por el río hasta llegar al destino requerido





Realizo los anteriores comentarios porque generalmente se realizan los presupuestos tomando como precios de referencia los oficiales de algunas regiones cercanas para este caso (Gobernación del valle)

No se puede trabajar con precios generales como lo propone el consorcio FFIE les voy a citar como ejemplo Un m3 de concreto para zapata que de acuerdo a su listado de precios tiene un valor de 730.389 En puerto merizalde puede costar mas del doble pueden realizar el ejercicio real.”

**RESPUESTA:**

La UG-FFIE para la determinación de los valores unitarios incluidos en el Formato 10, realizó el comparativo de los mismos con los establecidos en el Decreto 1047 del 11 de julio de 2019 “Por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca”, afectando los mismos por los porcentajes de incremento para el Distrito de Buenaventura, más el porcentaje de actualización por la vigencia de ejecución, más los desplazamientos a las zonas rurales. Al igual realizó la comparación con los valores unitarios de obras de características similares, aplicando las variables antes mencionadas.

Obras tomadas como referencia para el análisis del mercado:

- CONSTRUCCIÓN DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pacífico.
- RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE MERCADO JOSÉ HILARIO LÓPEZ DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA, Fontur.
- TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO EN LA I.E. SAN ANTONIO, LOCALIZADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Fonade.

Como ejemplo aleatorio se tiene lo siguiente:

ITEM	UNIDAD	VALOR GOBERNACIÓN DEL VALLE	VALOR PA FFIE
LOCALIZACION-REPLANTEO C. MULTIPLE-PISTAS	M2	840	2.596
DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO	M2	3.920	9.805
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1.720	2.217
SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	M3	60.460	86.636
ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	45.330	68.677
DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (CR)	M3	85.320	218.242
DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	4.590	19.831
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	16.380	45.434
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	3.410	3.707
CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	272.050	432.323
ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	341.430	730.389
CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI		518.010	753.157
COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	797.020	820.801
VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	727.470	828.998
LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	82.880	91.637

Adicional a lo anterior, es importante señalar que dentro de los grupos objeto a contratar en la Invitación Cerrada No. 029 de 2020, existen proyectos urbanos y rurales, razón adicional para establecer una economía de escala en la adquisición de materiales y construcción de los ítems de la obra requerida.

De esta manera se le informa al interesado que el PA FFIE ha tenido en cuenta en la estimación de costos, las condiciones particulares de cada sede a intervenir.